



Mandato de la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE)

Los Miembros de la UICN, por medio de una votación electrónica realizada del 27 de enero al 10 de febrero de 2021:

A propuesta del Consejo de la UICN,

Aprobaron el mandato de la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) de la UICN para el período 2021-2024 (Anexo a la presente).



Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE)

Mandato 2021-2024

MISIÓN

En el período entre sesiones 2021-2024, la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) facilita que la UICN pueda influenciar, alentar y ayudar a las sociedades en todo el mundo a conservar la integridad de la diversidad biológica y asegurar que el uso de las especies sea al mismo tiempo equitativo y sostenible, mediante:

- la provisión de conocimiento sobre el estado y las tendencias de las especies;
- el desarrollo de políticas y directrices;
- facilitar la planificación de la conservación; y
- catalizar la acción sobre la tierra y el agua.

VISIÓN

Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza a través de acciones positivas, tanto para evitar la pérdida de la diversidad de la vida en la Tierra como para ayudar a su recuperación.

OBJETIVOS

Para el período entre sesiones 2021-2024, la CSE trabajará en colaboración con los Miembros, los Comités Nacionales y Regionales, otras Comisiones y la Secretaría a fin de conseguir los siguientes objetivos clave para contribuir al cumplimiento del compromiso de “Un Solo Programa” de la UICN:

- a. Trabajar en red: Fomentar y apoyar la red de la CSE y sus alianzas a fin de poner en práctica el Plan Estratégico para las Especies de la UICN.
- b. Evaluar: Comprender e informar al mundo sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica.
- c. Planificar: Desarrollar estrategias y políticas de conservación en colaboración, inclusivas y basadas en la ciencia.
- d. Actuar: Convocar y movilizar acciones de conservación para mejorar el estado de la biodiversidad.
- e. Comunicar: Liderar comunicaciones estratégicas y dirigidas a audiencias específicas para reforzar el impacto del tema Especies de la UICN.

ÁREAS DEL PROGRAMA

Las prioridades específicas de trabajo de la CSE se derivan de las cinco **Áreas del Programa de la UICN** y se centran en estas. Para cada una de esas Áreas, la CSE ha establecido Resultados Clave para las Especies (RCE).

Áreas del Programa: Tierra, Agua, Océanos y Clima

- RCE 5 Mejorar y publicar el conocimiento sobre diversidad biológica y conservación.
- RCE 6 Ampliar la cobertura, calidad y contenido de las evaluaciones de la biodiversidad: la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, Clasificación del impacto ambiental de taxones exóticos (EICAT, por sus siglas en inglés), Vulnerabilidad frente al cambio climático, Assess to Plan (A2P), Estado Verde de las Especies y Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) enfocadas en las especies.
- RCE 7 Consolidar el Índice de la Lista Roja como indicador de la biodiversidad a escala mundial y nacional.
- RCE 8 Reforzar y ampliar la planificación de la conservación de especies a escala local, nacional, regional y mundial.
- RCE 9 Fortalecer la conservación de especies en las políticas nacionales, regionales y mundiales.
- RCE 10 Fomentar la acción de conservación de la diversidad biológica mediante la aplicación de enfoques de colaboración eficaces y prácticos.
- RCE 13 Fomentar la visibilidad del estado de conservación de diversos taxones y especies mediante comunicaciones estratégicas e innovadoras que atraigan a nuevos públicos.

Área del Programa: Personas

- RCE 1 Crear nuevas asociaciones y mecanismos de financiación sostenibles y reforzar las asociaciones y mecanismos existentes.
- RCE 2 Aumentar el número de miembros y la capacidad de la red de la CSE y sus alianzas.
- RCE 3 Mejorar las colaboraciones en toda la UICN y más allá de ella a fin de lograr los resultados de conservación de especies de conformidad con los principios de la "Carta para Un Solo Programa" de la UICN.
- RCE 11 Catalizar las acciones con los gobiernos y los Miembros de la UICN y otros interesados directos para el logro de las metas de conservación posteriores a 2020.
- RCE 13 Catalizar las prácticas de uso sostenible a fin de mejorar la gobernanza para las personas y la naturaleza.
- RCE 14 Reforzar todavía más la posición del tema de las especies de la UICN como fuente importante y fiable de información sobre la diversidad biológica para públicos específicos

En relación con estos RCE, cada grupo de la CSE, así como la Oficina del Presidente y el Programa Mundial de Especies de la UICN, establecerán un conjunto de metas mensurables, con plazos definidos, que se deben lograr para finales de 2024 y se designará un responsable para cada meta. Los indicadores para estas metas se integrarán para ofrecer una medida del progreso y del impacto de la CSE en su conjunto. Estos RCE, indicadores y metas se publicarán en el Plan Estratégico de las Especies de la UICN 2021-2024. La Oficina del Presidente de la CSE será responsable de hacer un seguimiento de los resultados y publicarlos, trabajando en todos los casos con el Programa Mundial de Especies de la UICN y, en muchos casos, con los Miembros de la UICN y las organizaciones asociadas.

ESTRUCTURA

La Comisión está dirigida por un Presidente, elegido por los Miembros de la UICN, y un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN por recomendación de la Presidencia. El Comité Director de la CSE también es designado por el Consejo de la UICN, por recomendación del Presidente, conforme a los Estatutos y el Reglamento de la UICN. El Comité Director ayuda al Presidente y al Vicepresidente en la supervisión y coordinación de las actividades de la Comisión. El Comité Director delega determinados aspectos de su trabajo a los Comités específicamente designados para este fin que informan periódicamente al Presidente y al Comité Director. La mayor parte del trabajo de la CSE se lleva a cabo a través de sus grupos especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los grupos de tareas y las Colaboraciones para la Acción. Las funciones de estas entidades están definidas en el Reglamento de la CSE.

MIEMBROS

La condición de miembro de la CSE se obtiene al hacerse miembro de uno de los subgrupos de la Comisión (p. ej., el Comité Director, los Comités, los grupos especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los grupos de tareas o las Colaboraciones para la Acción). La participación en esos grupos es voluntaria y por invitación. La intención de la CSE es reunir a los mejores expertos de todas las disciplinas pertinentes para la conservación y gestión de la diversidad biológica. Al seleccionar a esas personas, se tiene debidamente en cuenta la diversidad de género, edad, culturas, idiomas, nacionalidades o especialidades. Se procura que los miembros de la CSE tengan una perspectiva diferente respecto de la mayoría de las cuestiones relativas a la conservación. Más bien, la CSE valora la diversidad y fomenta el debate abierto, respetuoso, riguroso y basado en la evidencia entre sus miembros.